



MERCOSUR/CT N° 2 /ACTA N° 05/24

CXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO” (CT N° 2)

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 27 al 29 de agosto de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del Uruguay (PPTU), la CXXIII reunión ordinaria del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” (CT N° 2), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Coordinadora Nacional de Uruguay del Comité Técnico N° 2 dio la bienvenida a las delegaciones presentes y participantes, expresando sus deseos para el avance de las actividades del Comité Técnico y el éxito de la reunión.

Las delegaciones agradecieron y manifestaron sus votos de éxito a la PPTU. A continuación, la Agenda tentativa del encuentro fue sometida a consideración de los Coordinadores Nacionales y aprobada.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. CONSIDERACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL MERCOSUR

1.1. CCIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR – Acta N° 04/24 (12 y 13 de junio de 2024)

La CCM tomó nota de los resultados de la CXXII reunión del CT N° 2 realizada en Asunción, los días 4 al 6 de junio de 2024.

La CCM aprobó y elevó a consideración del GMC el Proyecto de Resolución N° 3/24 “Nómina de Puntos de Frontera de Controles Integrados entre los Estados Partes (Modificación de la Resolución GMC N° 29/07)”, con la propuesta de relocalización de la cabecera de Cargas en el ACI Chuí- Chuy que se asigna a la localidad brasileña de Chuí.

Fueron destacados los siguientes temas:

- Los trabajos internos realizados por Brasil para su adhesión al Sistema SINTIA.

- La presentación de la delegación de Argentina relativa a la Ventanilla Única de Comercio Exterior en relación con la herramienta denominada “Transformador” y su interfaz gráfica conocida como “Backoffice del Transformador”, que podría ofrecer una solución superadora para los desafíos de interoperabilidad a nivel de la región.

La CCM analizó y aprobó el Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2024 del CT N° 2.

1.2. XLIII Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR – Acta N° 05/24 (4 de julio de 2024)

La CCM tomó nota de los resultados de la XXV Reunión Extraordinaria del CT N° 2 realizada el 18 de junio de 2024 por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, destacó la reunión conjunta de Coordinadores Nacionales del CT N° 2 con el SCT de Controles y Operatoria de Frontera para considerar el Informe Preliminar presentado por el Instituto Procomex del Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras en los Estados Partes del MERCOSUR” y la reunión realizada el 3 de julio de 2024 con el Coordinador del Proyecto.

1.3. Reunión Extraordinaria del Grupo del Mercado Común – Acta N° 03/24 (5 y 6 de julio de 2024)

El GMC aprobó la Resolución GMC N° 16/24 “Nómina de Puntos de Frontera de Controles Integrados entre los Estados Partes (Modificación de la Resolución GMC N° 29/07).”

1.4. LXIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común – Acta N° 01/24 (7 y 8 de julio de 2024)

En el comunicado conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia, se destacó la importancia de las Áreas de Control Integrado en el MERCOSUR para agilizar el tránsito de personas y bienes y se manifestó la voluntad de resolver las dificultades identificadas en el “Estudio Técnico sobre el Estado y Situación del Nivel de Integración de las Áreas de Control Integrado MERCOSUR” a fin de fortalecer la gestión coordinada de fronteras, modernizar la infraestructura regional y facilitar el comercio.

En ese sentido, celebraron la creación del Comité *Ad Hoc* sobre Áreas de Control Integrado (CAH-ACI), cuyo trabajo permitirá identificar cursos de acción y soluciones a las problemáticas resaltadas en dicho estudio.

Celebraron los avances registrados en el proyecto “Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR”, que tiene como objetivo identificar oportunidades de mejora que afectan a los procedimientos de control y tránsito en las fronteras. En este sentido, tomaron nota de que la presentación de los resultados de dicho Proyecto tendrá lugar en la República Argentina, el próximo 6 de agosto de 2024 y contará con la participación de las máximas autoridades de las

administraciones aduaneras de los Estados Partes, representantes de agencias internacionales y organismos intervinientes en las fronteras.

1.5. LXV Reunión Ordinaria del SGT N° 5 “Transportes” – Acta N° 01/24 (18 al 20 de junio de 2024)

El CT N° 2 tomó nota de lo manifestado en Acta del SGT referido a la presentación del Instituto Procomex sobre el desarrollo del Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR y los principales resultados obtenidos con foco en los aspectos relativos al transporte, resaltando lo relacionado con la falta de infraestructura en los puntos fronterizos, los procedimientos inadecuados y el control del transporte realizado en base a documentos en papel, las oportunidades de mejora identificadas, así como las acciones identificadas por el sector privado para su solución.

1.6. XVII Reunión Ordinaria del SGT N° 18 “Integración Fronteriza” – Acta N° 01/24 (12 al 14 de junio de 2024)

El CT N° 2 tomó nota de lo manifestado en Acta del SGT con relación al estudio elaborado por el SCTCOF y al proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras en el MERCOSUR.

Las delegaciones realizaron comentarios sobre aspectos que se podrían trabajar con dicho Subcomité técnico, a fin de propiciar instancias de dialogo con el objetivo de realizar un análisis más amplio en el tratamiento de temas en común y destacaron la importancia de vincular los trabajos del SGT N° 18 con los del SCTCOF.

2. INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR

Decisión CMC:

- N° 16/10 “Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana”.
Falta la incorporación por parte de **Brasil**.

El Coordinador de **Brasil** reiteró lo mencionado en la Reunión CXX, ocasión en que presentó la Nota Conjunta Saata/Copad/Coana/Suana N° 99, del 5 de setiembre de 2023.

Asimismo, comentó que aguarda la conclusión del reglamento interno de la Receita Federal do Brasil para avanzar sobre el tema.

Resoluciones GMC:

- N° 22/03 “Tratamiento Aduanero Aplicado al Ingreso y Circulación en los Estados Partes del MERCOSUR de Bienes Destinados a las Actividades Relacionadas con la Intercomparación de Patrones Metrológicos, Aprobados por los Organismos Competentes”.

Falta la incorporación por parte de **Argentina**.

La delegación de Argentina manifestó que continúan realizando los trámites internos para su incorporación.

- **N° 20/09** "Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado" (derogación de la Resolución GMC N.º 03/95).
Falta la incorporación por parte de **Brasil**.

La delegación de Brasil manifestó que continúa realizando los trámites internos para su incorporación.

- **N° 12/14** "Garantía en una operación de tránsito aduanero internacional".
Falta la incorporación por parte de **Brasil**.

La delegación de Brasil manifestó que continúa realizando los trámites internos para su incorporación.

- **N° 01/21** "Actualización nómina de los organismos coordinadores en el Área de Control Integrado (modificación de la Resolución GMC N° 20/09)".
Falta la incorporación por parte de **Brasil y Uruguay**.

Las delegaciones de Brasil y Uruguay manifestaron que continúan realizando los trámites internos para su incorporación.

- **N° 24/22** "Modificación de la Resolución GMC N° 35/02 "Normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR".

Falta la incorporación por parte de **Brasil y Paraguay**.

Las delegaciones de Brasil y Paraguay manifestaron que continúan realizando los trámites internos para su incorporación.

Directivas CCM:

- **N° 03/95** "Formulario para solicitud de salida y entrada temporal de bienes" y **N° 04/97** "Tratamiento aduanero aplicable a una operación de tránsito aduanero internacional que incluye un trayecto por vía acuática en embarcación bajo el sistema "roll on-roll off".

El Coordinador de Brasil del CT N° 2 ratificó lo informado en el Acta N° 04/23 correspondiente a la CXX reunión del CT N° 2, ocasión en que presentó la Nota Conjunta Saata/Copad/Coana/Suana N° 99, del 5 de setiembre de 2023.

3. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA – SCTCOF

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 04/24 de la Reunión Plenaria del SCTCOF realizada el 14 de agosto de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Acta de la referida reunión consta como **Anexo IV**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

- Presentación del Informe Final del Proyecto de Gestión Coordinada de Frontera en el MERCOSUR, realizada por los consultores de Procomex, en Buenos Aires, República Argentina, en la sede de la Dirección General de Aduana de ese país, el pasado 6 de agosto, que contó con participación de los Directores de Aduana de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Las delegaciones intercambiaron las primeras impresiones sobre dicho Informe y el análisis interno que están realizando; y estuvieron de acuerdo en priorizar los temas identificando aquellas cuestiones que pueden ser solucionadas internamente por cada Estado Parte, aquellas que refieren a aspectos bilaterales y aquellas que requerirán la intervención de la CCM.

El SCT resaltó especialmente la utilidad de la herramienta interactiva elaborada por Procomex utilizando la herramienta "Power BI", que permite la visualización de los datos y sirve para realizar la priorización y seguimiento de los temas.

- Reuniones bilaterales realizadas desde su última reunión.
- Elaboración de cronograma tentativo para las próximas reuniones bilaterales, acordando que se retomarán los trabajos con el GAH OEA para avanzar en la implementación efectiva de los beneficios acordados en el ARM MERCOSUR.
- Reuniones del CAH ACI: El SCT coincidió en la importancia de que se incorporen a las planillas de trabajo, aquellas oportunidades de mejora identificadas en el Informe de Procomex, para el MERCOSUR y a nivel bilateral de los Estados Partes, de manera que el relevamiento y las propuestas de solución que se presenten sean más completos.
- Metodología para atender los requerimientos del sector privado: El SCT acordó la metodología para la participación del sector privado, coincidiendo en la importancia de que el mismo presente con anterioridad a las reuniones plenarias y por medios electrónicos aquellas cuestiones que sean de su interés, lo que permitirá el análisis interno de los diferentes temas. La PPTU se comprometió a consultar si sería posible disponer de

una herramienta en la plataforma de la Secretaría del MERCOSUR que permita la recepción de las solicitudes y el seguimiento en línea de los avances y soluciones que se van dando en cada ACI.

- Participación del sector privado en las reuniones del SCT COF: El SCT entiende que esta participación se rige por lo dispuesto en la Decisión CMC N° 45/15 y las Resolución GMC N° 20/18, 53/19 y 03/20.
- Tratamiento de los temas fronterizos que son competencia del SCT por diversos foros del MERCOSUR: El SCT resaltó la importancia de tener acceso a la información de manera de no duplicar esfuerzos y por la transversalidad en los planes de trabajo.

Los Coordinadores del CT N° 2 manifestaron la importancia de articular las actividades realizadas por los diferentes foros que traten temas vinculados al control y operatoria en fronteras con el SCTCOF/CT N° 2, por ejemplo SGT N° 5, SGT N° 14, SGT N° 18. A esos efectos solicitó a la CCM se oriente en ese sentido a tales foros.

La delegación de Bolivia recordó que en la Reunión del Comité de Integración Fronteriza Bolivia – Paraguay celebrado el 18 y 19 de julio de 2024, las aduanas de estos países acordaron ampliar el horario de atención a 24 horas para el paso de camiones en lastre y previa habilitación al transporte de cargas de acuerdo a la normativa de cada Parte; asimismo, acordaron la ampliación del horario para la atención de viajeros internacionales a 24 horas, inicialmente con una prueba piloto, desde octubre de 2024 a enero de 2025.

Por otra parte, informó que el 31 de julio de 2024, se reunieron los Directores de Aduana de Argentina y Bolivia, realizando la visita en los pasos fronterizos Aguas Blancas – Bermejo y Salvador Mazza – Yacuiba, identificándose las principales necesidades y oportunidades relacionados a los controles fronterizos, respecto a la problemática del congestionamiento en el Puente Internacional Prof. Salvador Mazza, se acordó realizar acciones para la ampliación del horario de liberación de medios de transporte las 24 horas.

En ambos encuentros, se ha coincidido en la necesidad y urgencia de que Bolivia internalice la Decisión CMC N° 04/00 y N° 05/00, Acuerdo de Recife en su normativa, considerando que se han establecido ACI en el marco del ACE 36, para lo cual Bolivia requiere el apoyo del CT N° 2.

Los Coordinadores del CT N° 2 instruyeron al SCTCOF a incorporar en las agendas de las reuniones bilaterales el tratamiento de las cuestiones identificadas en el informe final de Procomex.

3.1. Informe Final PROCOMEX

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto a la presentación del resultado final del estudio realizado por el Instituto PROCOMEX realizado en Buenos Aires, República Argentina, el 6 de agosto de 2024 y resaltaron la importancia de la presencia en el evento de los Directores de Aduana de los

Estados Partes así como representantes de los organismos de control en frontera y del sector privado que participó de las actividades realizadas en el marco del proyecto.

Por correo electrónico enviado a los Coordinadores del CT N° 2 el día 27 de agosto el representante del Banco Mundial, Sr. Ernani Checcucci, encaminó formalmente el Informe Final del Estudio sobre "Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR", consultando sobre la posibilidad de divulgar ampliamente el mismo, considerando el amplio número de interesados que participaron de los trabajos de mapeo de los procesos en frontera. Asimismo, solicitó que los Coordinadores divulguen ampliamente el contenido del informe y de ser posible lo publiquen en el sitio web de las instituciones involucradas. Consultó además si el Instituto Procomex puede abrir el contenido del Power BI para el público en general.

3.2. Reunión presencial con la CCM

Los Coordinadores del CT N° 2 fueron recibidos por la CCM el día 27 de agosto del corriente a fin de informar sobre el Proyecto de Gestión Coordinada de Frontera en el MERCOSUR.

La PPTU manifestó que el Comité Técnico recordó el inicio de los trabajos para realizar una nueva evaluación de las ACI, a partir de las encuestas realizadas en los diferentes puntos de frontera que tuvieron como resultado el Estudio elaborado por el SCT COF y elevado a la CCM y posteriormente la posibilidad de complementar dicho estudio con la asistencia técnica ofrecida por el Banco Mundial.

Resaltó, además, la importancia e impulso que los órganos decisorios del MERCOSUR han dado a la implementación de las Áreas de Control Integrado y el trabajo del CAH ACI.

Asimismo, hicieron referencia a que, en diferentes foros de la estructura institucional del MERCOSUR, se tratan temas de competencia del SCTCOF vinculados con la operatoria y control de los distintos órganos en frontera y la importancia de participación de los representantes de dichos foros en las reuniones del SCTCOF de manera a asegurar la coordinación del tratamiento de estos temas a fin de no duplicar esfuerzos y lograr resultados eficaces.

Informaron a la CCM sobre la comunicación recibida del Banco Mundial y la recepción formal del Informe Final elaborado por el Instituto Procomex el cual contiene diversos Capítulos con la identificación de Oportunidades de Mejora y Recomendaciones a nivel del MERCOSUR, a nivel nacional, bilateral y de los diferentes puntos de frontera que fueron considerados.

Manifestaron que con el Informe Final se puede dar por concluida la etapa de relevamiento y diagnóstico y que se inicia una nueva etapa de intenso trabajo y que entienden que el informe constituye un importante insumo para el CAH ACI.

Cumpliendo con lo solicitado por la CCM, el CT N° 2 elevó para su conocimiento el Informe Final del Proyecto, la herramienta Power BI con los datos agregados

de dicho informe y la solicitud del Banco Mundial de la divulgación del Informe Final y la herramienta al público en general. Al respecto, los Coordinadores del CT N° 2 manifiestan su posición favorable.

A esos efectos se agrega como **Anexo V** el resumen ejecutivo de dicho informe y se indica que los documentos que componen el mismo se encuentran disponibles en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YsjK7Zd5iA356_XIZOZuOt6Lo2_Noli1

Asimismo el CT N° 2 reiteró a la CCM su preocupación por la falta de ratificación del Protocolo Adicional de la ALADI modificadorio del Anexo Aduanero del A.T.I.T., que constituye el marco legal para que los países avancen en la informatización del MIC/DTA, pese a que todos los países miembros se encuentran implementando con diferente grado de avance el Sistema SINTIA, tal como consta en las actas del SCT de Procedimientos e Informática Aduanera – SCT PAI, ya que los representantes de las Aduanas de Bolivia, Chile y Perú, se han incorporado a sus reuniones.

Los Coordinadores recordaron que en el Informe final elaborado por Procomex, se hace referencia a los cuellos de botella que se generan debido a la utilización del MIC/DTA en formato papel y solicitaron a la CCM evaluar la posibilidad de intervenir a fin de impulsar ante la ALADI la aprobación del Protocolo modificadorio del Anexo Aduanero del ATIT.

4. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA – SCTPAI

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 03/24 de la Reunión del SCTPAI realizada el 23 de agosto de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, la que se agrega como **Anexo VI**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes asuntos:

- **Sistema Informático de Tránsito Internacional Aduanero (SINTIA)**
- **Avances eventos NOTAI**

Las delegaciones actualizaron el estado de situación del evento NOTAI y aprobaron la propuesta presentada por la delegación argentina en cuanto al formato del formulario papel para registrar las novedades.

La delegación de Perú informó que ha implementado el SINTIA con Bolivia (eventos OFTAI y PATAI) el que se encuentra operativo desde noviembre de 2018, se encuentra avanzado la integración con Chile y comenzó los trabajos con Brasil para lograr la integración.

El SCT entiende necesario definir un marco que permita mantener la homogeneidad de las implementaciones del SINTIA entre los Estados Partes y Estados Asociados, a fin de que el mecanismo sea estandarizado.

- **Declaración del país de paso y lugar operativo**

Las delegaciones informaron el estado de implementación de dichos eventos y acordaron promover reuniones bilaterales para ajustar temas operativos que vayan surgiendo.

- **Adhesión de Brasil al SINTIA**

La delegación de Brasil informó que sigue trabajando en ajustar su sistema interno y prevé que se iniciarán las operaciones de producción en el mes de octubre. Asimismo, informó que se está avanzando en el desarrollo de la recepción de los datos, disponible un ambiente de pruebas para que los demás países envíen información hacia los sistemas de Brasil, en octubre o noviembre, previéndose que las operaciones de recepción de datos en producción se inicien en 2025.

- **SINTIA entre los demás países y Bolivia y Chile**

Las delegaciones informaron el estado de la implementación de los eventos del SINTIA de los Estados Partes con Bolivia y Chile. La delegación de Paraguay informó que ya ha implementado los eventos OFTAI, PATAI y SATAI y se encuentra trabajando con Bolivia en el desarrollo de los eventos faltantes, en tanto Chile informó que se encuentra desarrollando junto a Bolivia el evento SATAI, habiendo ya implementado los eventos OFTAI y PATAI. La delegación de Perú ha desarrollado los eventos OFTAI y PATAI con Bolivia. Argentina y Bolivia han implementado los eventos OFTAI y PATAI con Chile.

• **Implementación de un mecanismo para la sincronización de las tablas de referencia**

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que se encuentran avanzando en los trabajos de desarrollo e integración con los sistemas nacionales.

- **Intercambio de información OEA con base en el MODDA MERCOSUR BConnect- Ajustes para el ingreso a producción**

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay informaron que han finalizado todos los trabajos de desarrollo e integración con los sistemas nacionales.

La delegación de Uruguay informó asimismo que comenzará una fase de transición para utilizar la información de la blockchain como la oficial para la recepción de los datos de los operadores OEA de los demás países.

- **INDIRA (Sistema de Intercambio de Información de los Registros Aduaneros)**

- **Progreso en la implementación del WSAA**

La delegación argentina informó que una vez que finalice el nuevo mecanismo de autenticación WSAA, compartirá un documento técnico para análisis y evaluación conjunta.

La PPTU coordinará una reunión de especialistas en seguridad de los Estados Partes, para evaluar los aspectos técnicos del documento.

- **Avances de intercambio de datos en formato MODDA**

Las delegaciones coincidieron en que previamente el SCT PLIA deberá definir el conjunto de datos a intercambiar.

- **Requisito de datos OEA en INDIRA**

Las delegaciones realizaron un primer análisis del requerimiento del GAHOEA y manifestaron que dicho Grupo deberá especificar si alcanza con transmitir una marca que indique que en la operación interviene un OEA o se deben informar todos los operadores OEA que forman parte de la misma.

Además, teniendo en cuenta que la calidad OEA es dinámica se debe definir si lo que se intercambia por INDIRA es la calidad OEA en determinado momento, el que debería definirse, o si se indica tal calidad en tiempo real al momento de ejecutarse la consulta en INDIRA u otra alternativa que el GAHOEA defina.

Las delegaciones coincidieron en que la modificación debe contemplarse en la versión INDIRA MODDA.

- **Estado de implementación del Sistema SINTIA en la HIDROVÍA**

Las delegaciones informaron sobre los trabajos internos que se encuentran realizando a modo de poder avanzar.

- **Actualización de parámetros VPN**

Las delegaciones informaron los avances en los trabajos para mejorar la seguridad del INDIRA, restando sólo actualizar la configuración VPN Argentina-Paraguay.

- **Intercambio de imágenes generadas por escáneres**

La delegación de Paraguay manifestó la dificultad que existe en vista de que los fabricantes de los escáneres no siguen un estándar y mencionó

que si bien la OMA impulsa el estándar UFF 2.0, la viabilidad de intercambiar los archivos está limitada por los escáneres que cada país posea.

Las delegaciones manifestaron que el intercambio de datos en formato no editable parece poco eficiente.

La delegación de Uruguay compartió la experiencia de colaboración que está desarrollando con Paraguay y en base a ella elaborará una propuesta de protocolo de intercambio de imágenes y datos para trabajar en el SCT.

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 resaltaron los avances logrados en las actividades que integran el plan de trabajo del SCT.

Coinciden con las apreciaciones del SCT respecto de la importancia de la participación de todos los miembros del A.T.I.T. para el tratamiento de los temas relacionados con el SINTIA y la importancia de la definición de un marco que garantice la implementación homogénea del SINTIA, para que el mecanismo sea estandarizado y permita las nuevas incorporaciones e instruyen al SCT a incorporar este tema en su agenda.

También coincidieron con el SCT en que toda modificación que se realice en el INDIRA deberá contemplar la versión INDIRA MODDA y solicitarán al GAHOEA efectuar las aclaraciones solicitadas por el SCT respecto a la inclusión en el INDIRA del dato OEA.

Asimismo, las delegaciones estuvieron de acuerdo con que el SCT retome el tema intercambio de datos INDIRA MODDA una vez que el SCT PLIA acuerde el conjunto de datos a intercambiar a través del INDIRA.

Con relación a la propuesta presentada por la Aduana de Bolivia ante la ALADI referida a los ejemplares del MIC/DTA utilizados en el A.T.I.T. y que no pudo ser tratada en la reunión del SCT, ante la ausencia de la delegación de Bolivia, los Coordinadores entienden que la situación propuesta podría ser contemplada una vez sea aprobado el Protocolo Aduanero del ATIT.

La delegación de Bolivia informó que la aduana está trabajando en el mapeo de datos del manifiesto fluvial MERCOSUR con SUMA; asimismo, comunicó que se ha creado un Punto de Control Aduanero Fluvial denominado Boquerón (Puerto Busch) que inició sus operaciones en agosto de 2024 con el código operativo 753.

El coordinador brasileño del CT N° 2 informó que Brasil y Perú iniciaron conversaciones para que los datos de las operaciones de tránsito aduanero entre los dos países puedan ser compartidos a través del sistema SINTIA. Aclaró que la solicitud fue hecha por la delegación peruana durante la IX Reunión Bilateral entre los Órganos Nacionales de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre- A.T.I.T., de Perú y Brasil, realizada en la ciudad de Lima los días 25 y 26 de marzo de 2024, oportunidad en que la delegación brasileña

se comprometió a analizar el asunto y presentar una respuesta a las autoridades peruanas.

El Coordinador brasileño aclaró que, como el sistema SINTIA proviene de la informatización del Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) prevista en la Resolución GMC N° 17/04, el asunto debería ser considerado por los Coordinadores del Comité Técnico N° 2, dado que se trata de la relación entre los Estados Partes de MERCOSUR y el Estado Asociado, la República del Perú.

Luego de analizar el tema, los Coordinadores del Comité Técnico N° 2 identificaron que la base legal para este intercambio de datos a través del sistema SINTIA entre MERCOSUR y Perú podría tratarse de dos maneras diferentes.

La primera posibilidad sería que todos los países miembros de ALADI ratifiquen el Protocolo Adicional de ALADI que modifica el Anexo Aduanero A.T.I.T., que es el marco legal para que los países puedan avanzar en la informatización del MIC/DTA. Una vez cumplida esta formalidad, todos los países miembros de la A.T.I.T. podrán utilizar las tecnologías de la información y transmitir/recibir datos MIC/DTA por vía electrónica a través del sistema SINTIA.

La segunda vía identificada sería a través del establecimiento de un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 58 firmado entre los Estados Partes del MERCOSUR y Perú, de forma similar a lo establecido para el intercambio de datos entre MERCOSUR y Chile en virtud del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 y su Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional.

En este sentido, los Coordinadores del CT N° 2 recomendaron que las autoridades peruanas realicen análisis internos a fin de identificar la forma más adecuada para que se establezca la base legal para el intercambio de datos entre MERCOSUR y Perú y para que los datos de tránsito aduanero del sistema SINTIA puedan ser intercambiados con dicho país.

5. FACILITACIÓN DE COMERCIO

5.1. Grupo *Ad Hoc* OEA MERCOSUR

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el Ayuda Memoria de la reunión del Grupo *Ad Hoc* OEA-MERCOSUR (GAHOEA) realizada el 21 de agosto de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad a lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, la que se agrega como **Anexo VII**.

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

- **Estado de situación de los Programas OEA**

Las delegaciones actualizaron la información sobre el estado de situación de los Programas OEA de los Estados Partes.

- **Revisión del Plan de Trabajo del GAHOEA MERCOSUR 2024-2026**

Con relación a la actividad que implica desarrollar formas de medición y seguimiento del beneficio de reducción y prioridad en las inspecciones, el GAHOEA intercambiará, en un plazo de 15 días, la información sobre las Declaraciones de los OEA extranjeros, así como los tiempos de despacho y selectividad asignada, correspondiente al primer semestre de 2024.

El GAHOEA acordó que promoverá la revisión de los Reglamentos Administrativos de las ACI a fin de que se incorporen procesos simplificados y prioridad para los OEA e identificar bilateralmente un paso de frontera que ofrezca condiciones operativas y de infraestructura para iniciar un piloto con algunas empresas OEA.

Con el fin de promover y difundir el ARM MERCOSUR, las delegaciones acordaron realizar en el mes de noviembre de 2024, una instancia virtual con los operadores OEA para mostrar las formas de realizar la declaración del campo OEA en los sistemas informáticos aduaneros para poder acceder a los beneficios acordados.

- **Intercambio de información de los operadores OEA – Proyecto B-CONNECT**

Las delegaciones actualizaron la información sobre el estado de situación de la efectiva implementación del Proyecto B-CONNECT.

- **Firma del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Alianza del Pacífico-MERCOSUR**

La PPTU se comprometió a realizar las gestiones pertinentes a fin de promover la firma del ARM.

Los Coordinadores del CT N° 2 resaltaron la importancia de los trabajos realizados por el GAH-OEA en especial la iniciativa para realizar una instancia virtual con los operadores OEA en los respectivos sistemas informáticos, de manera de poder acceder a los beneficios acordados.

Por otra parte, orientaron a los Coordinadores del GAH-OEA a realizar el trabajo de revisión de los reglamentos administrativos de las ACI de manera conjunta con el SCTCOF. Asimismo, instruyeron al GAHOEA a efectuar las aclaraciones solicitadas por el SCTPAI respecto a la inclusión en el INDIRA del dato OEA.

5.2. Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe y aprobaron el

Ayuda Memoria de la Reunión Grupo *Ad Hoc* VUCEs MERCOSUR realizada el 23 de agosto de 2024 por sistema de videoconferencia de conformidad con la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, la que se agrega como **Anexo VIII**.

Los temas tratados en su reunión fueron los siguientes:

- **Actualización del Estado de Situación de las VUCE**

La delegación argentina informó que VUCE aduana y VUCE Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de Economía han implementado un servicio de recepción de LPCO, que implica el envío a la aduana de dichos documentos bajo el estándar OMA, el cual realiza validaciones automáticas. Adicionalmente se encuentran realizando esfuerzos para armonizar diferentes certificados, previéndose que para fin de 2024 VUCE UE tendrá disponible en su plataforma el certificado fitosanitario a través de la creación de usuarios de las VUCE de los Estados Partes.

La delegación de Brasil informó que se encuentran abocados a la declaración única de importación que será obligatoria para las mercaderías en modalidad marítimo que contemplen el fundamento legal de RECOF – Régimen aduanero especial de depósito industrial bajo control informatizado o régimen aduanero especial de Admisión Temporal, con lo cual el control de cargas y tránsito se realizará también dentro de la VUCE (PUCOMEX).

La delegación de Paraguay informó que se encuentran trabajando en la implementación de la versión 2.0 de su sistema.

La delegación de Uruguay informó que está realizando la instalación del sistema de gestión de riesgos para poder concretar dos pilotos: uno con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el otro con el Ministerio de Salud Pública con el objetivo de autorización automática de los certificados de trámites de esas dos entidades.

- **Documentos a intercambiar entre Paraguay y Uruguay**

Las delegaciones de Paraguay y de Uruguay prevén que a la brevedad quedará implementado el intercambio de certificados zoonosanitarios para la importación y exportación de animales vivos.

- **Cumplimiento del Programa de Trabajo 2024**

El Grupo *Ad Hoc* consideró oportuno tomar como base el informe de Procomex para la identificación y armonización de normativa y procedimientos en frontera y solicitó mantener una reunión con el SCT COF para el tratamiento del tema.

Los Coordinadores congratularon los avances que los Estados Partes vienen llevando a cabo en la implementación de sus VUCE, así como en el ámbito del Grupo *Ad Hoc*.

La PPTU promoverá la realización de la reunión conjunta con el SCT COF, solicitada por el GAH VUCE.

La delegación de Bolivia informó que el 28/08/2024 se emitió el Decreto Supremo de creación de la VUCE, su implementación será en el corto plazo, inicialmente se incluirá la tramitación del Certificado Medioambiental de importación, el Certificado de Exportación de Oro y el Certificado de Origen Digital, respecto a éste último actualmente se realiza la prueba piloto de interoperabilidad entre Bolivia y Paraguay; en este sentido, Bolivia tendrá participación más activa en el GAH VUCE y solicita el apoyo del CT N° 2 para impulsar el proceso de implementación.

5.2.1 Convenio VUCE – Argentina – Brasil

El Coordinador de Brasil comentó sobre el estado de las negociaciones mantenidas a fin de establecer Cooperación entre las VUCE de Argentina y Brasil y la importancia que continúen con el dialogo entre la Secretaria de Comercio de Argentina y la Secretaria de Comercio Exterior de Brasil (SECEX) y Receita Federal de Brasil (RFB).

6. OTROS

6.1 Comentarios de la delegación de Paraguay

La coordinadora de Paraguay señaló que la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se encuentra impulsando la reingeniería de todos sus procesos tributarios y aduaneros y, a partir de la nueva estructura organizacional de la DNIT, algunos subcomités técnicos podrían contar con nuevos coordinadores titulares y alternos de aquellas áreas que, por sus funciones, se encuentren más estrechamente ligada a los temas que se abordan en cada Subcomité.

PRÓXIMA REUNIÓN

La XXVI reunión extraordinaria del CT N° 2 se celebrará por videoconferencia los días 29 y 30 de octubre del corriente.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones agradecieron a la Secretaría del MERCOSUR la colaboración brindada en la presente reunión.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de esta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Acta del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera – SCTCOF

Anexo V	Informe Final del Proyecto Procomex elevado a la CCM
Anexo VI	Acta del Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera – SCTPAI
Anexo VII	Ayuda Memoria del Grupo <i>Ad Hoc</i> OEA MERCOSUR
Anexo VIII	Ayuda Memoria del Grupo <i>Ad Hoc</i> VUCEs MERCOSUR



Por la delegación de Argentina
María Luisa Carbonell



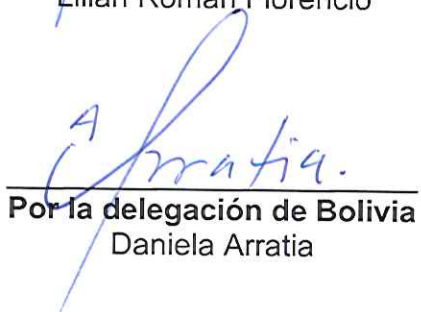
Por la delegación de Brasil
Edison Introvini



Por la delegación de Paraguay
Lilian Román Florencio



Por la delegación de Uruguay
Laura Dighiero



Por la delegación de Bolivia
Daniela Arratia